

TEMUCO, 18 MAR 2015,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02 de Julio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", Propuesta Pública N° 104-2014 ID 1658-636-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.334 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 10 de Noviembre de 2014 donde indica como fecha de término el 07 de Febrero de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 16 de Febrero de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$1.319.139.- sin aumento de plazo.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 16 de Febrero de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$2.970.549.- y un aumento de plazo por 10 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de Febrero de 2015.

7.- La Carta del contratista que informa que con fecha 09 de Marzo de 2015 puso término a la ejecución de las obras

8.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 12 de Marzo de 2015.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Mejoramiento Plaza Santa Lucía, Temuco", Propuesta Pública N° 104-2014 ID 1658-636-LP14, a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Emilio Pacheco Sandoval, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

